



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2023



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

02 de enero de 2023

VISTO:

El enorme interés que despiertan en la comunidad las distintas expresiones artísticas;

Los diversos Talleres que se llevan a cabo en la Dirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Monte que ocupan un lugar preferencial en la comunidad;

CONSIDERANDO:

Que siendo voluntad del Departamento Ejecutivo satisfacer tales demandas, se ha evaluado la necesidad de contar con Coordinador que lleve a cabo el seguimiento de los Talleres que abarcan las diferentes expresiones artísticas;

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO  
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal, desde el 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023 inclusive, al señor CRISTIAN JUAN PABLO PINEDO ARCURI DNI 27.928.015 CLASE 1980 para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- El nombrado percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos SETENTA Y UN MIL DIECINUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 71.019,85) serán imputadas con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110101000 Categoría Programática 21.01 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo el nombrado podrá ser dado de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, el nombrado queda sujeto a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----  
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:20.-  
CSM.- 3/c.-



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte